



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2025-02-11 11:45:44
SDQS
FOLIOS: 1



Asunto: Notificación por aviso
Destino: Clara Ines Mesa Gonzalez
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS25-0000553

Bogotá D.C.

Señora
CLARA INES MESA GONZALEZ

PUBLICACIÓN WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A. expidió la Resolución No. 670 de 2024 *"POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION 096 DE 2024 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"*, expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en CL 24 15 06, identificado con Chip AAA0072LUBR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1272254 e ID LA-ES13D-997-006103003004 y como subarrendatario y unidad social la señora CLARA INES MESA GONZALEZ.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, ante la imposibilidad de tener datos de contacto de la señora CLARA INES MESA GONZALEZ, se procedió a la fijación en la cartelera de la entidad del oficio de citación de notificación personal el día 14 de enero de 2025, desfijándose el día 22 de enero de 2025; por lo anterior, se procede a notificar por AVISO, a la señora CLARA INES MESA GONZALEZ, con el fin de dar aplicación al principio de publicidad de las decisiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la correspondiente notificación por aviso, así:

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora CLARA INES MESA GONZALEZ, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 670 de 2024 *"POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION 096 DE 2024 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"* expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en CL 24 15 06, identificado con Chip AAA0072LUBR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1272254 e ID LA-ES13D-997-006103003004 y como subarrendatario y unidad social la señora CLARA INES MESA GONZALEZ.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar la desfijación del aviso en la página web, el cual se fijará por un término de cinco (5) días en la página web de la Empresa





Metro de Bogotá S.A., de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No. 670 de 2024.

Cordialmente,

MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
Subgerente de Gestión del Suelo

 Proyectó: Ana Carolina Diaz Granados – Abogada contratista SUP

